

EXP. No. SERNAPAM/UAI/086/2010
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 01521010

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 093/2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 12 de Septiembre de 2010 y registrada bajo el número de folio 01521010, en la que solicita lo siguiente:

"Deseo me proporcionen copia en versión electrónica del documento denominado "evaluación de la vulnerabilidad de los estados del sureste de México ante lluvias extremas debido a la vulnerabilidad y cambio climático; el caso Tabasco."

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/305/2010 de fecha 13 de Septiembre de 2010 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SPAI/105/2010 recibido el 20 de Septiembre de 2010, la Subsecretaría de Política Ambiental Informó lo siguiente:

"En respuesta a su oficio número SERNAPAM/UAI/305/2010, en el que nos hace llegar solicitud de información con número de folio 01521010, del C. José Manuel Arias Rodríguez; que consiste en "Copia en versión electrónica del documento "Evaluación de la vulnerabilidad y cambio climático; el caso Tabasco", comunico a usted, que el documento está disponible de manera impresa y consta de 169 hojas.

- IV Que con motivo del Bicentenario de la Independencia de México, por disposición del Pleno el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha

determinado que los días quince, dieciséis y diecisiete de septiembre del año dos mil diez, se suspenderán los plazos y términos para la interposición y substanciación de las solicitudes de acceso a la información, las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, los recursos de revisión y los procedimientos de queja materia de este instituto, reanudándose a partir del día veinte de septiembre del año en curso.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda en tiempo y forma la disponibilidad de la información, y se hace del conocimiento al interesado que la información requerida, se encuentra de manera documental (impresa y no digitalizada) la cual consta de 169 hojas.

SEGUNDO: Tomando en consideración lo anterior se le comunica al interesado que la información se encuentra a su disposición en los archivos de esta unidad de Acceso a la Información, por un periodo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para su consulta física directa o en su caso, la entrega de las mismas, previo pago de los derechos correspondientes por concepto de expedición de copias simples, teniendo un costo de 0.01 D.S.G.M.V por hoja. La entrega se efectuara conforme se indica:

| | |
|--|---|
| Lugar para la entrega de copias simples: | Oficinas de la Unidad de Acceso a la Información ubicadas en Prolongación Av. 27 de febrero s/n Explanada de la Plaza de Toros Col. El Espejo I. |
| Responsable de la entrega: | Lic. Ruth Solís Guízar |
| Horario de atención al público: | 8:00 a 15:00 hrs. |
| Teléfono: | 3-10-03-50, 3-10-03-52. |
| Pago de derechos: | De conformidad con el artículo 78 bis fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, deberá cubrir el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copia simple. Para efectuar dicho pago, deberá acudir a las cajas recaudadoras ubicadas en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas. Con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortínez, S/N, Col. Casa Blanca de esta ciudad, Código Postal 86060, o en las oficinas de la Secretaría de |

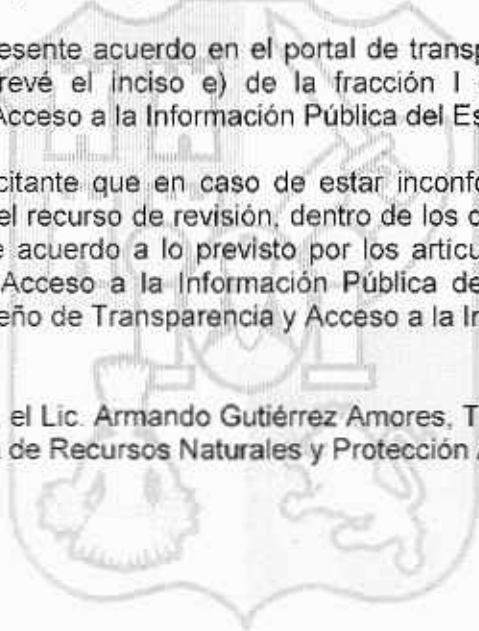
| | |
|--|--|
| | Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, colonia Reforma, Código Postal 86080; ambas oficinas en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y presentar el formato de pago respectivo, mismo que con la finalidad de proporcionar una mejor atención a su solicitud, se le proporciona adjunto al presente acuerdo sin ningún costo. |
|--|--|

TERCERO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente Acuerdo podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL